

LICITACIÓN N°6 DIAGNOSTICO AMBIENTAL, PUERTO ARICA
RESPUESTA A CONSULTAS

1.- Anexo 4: Equipo de trabajo y profesional a cargo del estudio: Para lo anterior se deberá adjuntar el CV solo del profesional que estará a cargo y las comunicaciones con la EPA.

Se refiere a que el mismo profesional que estará a cargo del Diagnóstico, será el mismo que se comuniqué con EPA.

Respuesta: Se aclara que: se deben adjuntar los antecedentes de todo el equipo de trabajo conforme a los Términos de Referencia (3.5.6)

2.- Posterior a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá iniciar la consultoría y se comenzará a computar el plazo de ejecución. La referida acta de entrega del terreno se realizará en forma presencial y/o remota.

Respuesta: El Plan de Trabajo, Anexo 3, debe contemplar una reunión de arranque del Estudio que podrá ser virtual, no obstante, las reuniones presenciales que debe contemplar el consultor.

3.- Términos de Referencia: Objetivos Específicos 3.2.2. letras de la (a) a la (h); ¿Incluye a: TPA, Somarco, Corpesca, ¿FFCC Arica- La Paz y Terminal Pesquero?

Respuesta: Se confirma. Es lo que se solicita.

4.- Descripción de la Actividad o Proyecto. Válida para las instalaciones y procesos asociados a TPA sin incluir las atinentes a aquellas correspondiente a Somarco, Corpesca, FFCC Arica- La Paz y Terminal Pesquero, o se incluyen todas.

Respuesta: Se incluyen todas. Debe considerar lo señalado en el Alcance 3.3. de los TdR.

5.- Componente Ambiental: Agua y biodiversidad

- a) De acuerdo con los antecedentes que indica se dispone de información en relación con base de datos histórica de calidad de agua, sedimentos. Informes de seguimientos ambientales de calidad de agua y de sedimentos.

Resp. El historial de seguimiento ambiental de las variables se encuentra de forma pública por nombre de Titulares mencionados en el punto 2.2.6, Tabla N°7 de los TdR en el siguiente link <https://snifa.sma.gob.cl/>

- b) Posee información disponible sobre la biodiversidad de la localidad del Puerto: ¿Base de datos de Biota acuática bentónica y planctónica?

Resp. Idem respuesta a).

- c) ¿Poseen informes de seguimientos ambientales de macrofauna de fondos blandos?

Resp. Idem respuesta a).

- 6.- ¿Posee información de base de dato de estudios toxicológicos y/o bioensayos disponibles?

Resp. Idem respuesta a).

- 7.- ¿Han desarrollado monitoreo tipo Líneas de base marina?

Resp. Idem respuesta a).

- 8.- ¿Tienen información de modelación de dispersión de contaminantes?

Resp. No.

- 9.- Está a disposición la batimetría del sector (para conocer la profundidad de los futuros puntos de muestreo).

Resp. Sí.

- 10.- ¿Se considera levantar información de Biota marina?

Resp. Sí, remitirse al punto 3.6, Tabla N°2 de los TdR. La especie que considerar en este estudio es *Argopecten purpuratus* (ostión del norte).

- 11.- ¿Tienen registros de avistamientos de mamíferos marinos?

Resp. No.

- 12.- ¿La información oceanográfica de corrientes y mareas se pondrá a disposición del equipo consultor?

Resp. Existen datos disponibles.

13.- Se requiere de actividades de inducción necesarias según el procedimiento del Puerto? Se requiere realizar trabajos al interior del puerto como toma de muestras de agua y sedimentos. ¿Existe horario establecido de trabajo?

Resp. Se requiere inducción, los horarios preferentemente serán desde las 8:00 am hasta las 18:00 luz día

14.- Se menciona lo siguiente:

Se debe contemplar dentro y fuera de la Poza de Abrigo, 8 puntos de muestreo para la evaluación de la calidad física y química de la columna de agua, de la calidad física y química de los sedimentos submareales, así como la presencia o contenido de metales y metaloides en los tejidos de organismos macro bentónicos.

¿Cuántas campañas de terreno están considerando? ¿Para calidad de agua y de sedimentos marinos?

Resp. Se considera solo una (1) campaña para calidad de agua y sedimentos marinos.

15.- ¿Existen RCA que incorporan "Programa de Vigilancia Ambiental" con variables ambientales marinas?

Resp. Sí, El historial de seguimiento ambiental de las variables se encuentran de forma pública por nombre de Titulares mencionados en el punto 2.2.6, Tabla N°7 de los TdR en el siguiente link <https://snifa.sma.gob.cl/>

16.- ¿Se podrá acceder a información de fiscalizaciones de eventos de contaminación?

Resp. Todos los que se encuentren levantados en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, SNIFA. Las Fiscalizaciones Ambientales se encuentran públicas en el siguiente link <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion> para cada unidad fiscalizable o Titulares mencionados en el punto 2.2.6, Tabla N°7 de los TdR.

17.- Respecto a facilidades:

¿Se dispone de facilidades de embarcación para el desarrollo del trabajo?

Resp. No. Debe ser considerada por el oferente.

18.- ¿Se dispone de laboratorios acreditados en Arica para los análisis de sedimentos, calidad de agua y de análisis de metales en biota?

Resp. El oferente debe realizar las averiguaciones correspondientes.

19.- Componente Ambiental: Aire

Aclarar si se trata de 4 estaciones individuales (2 con MP10 y 2 con MP2.5), o bien de 2 estaciones en donde cada una medirá MP10 y MP2.5.

Resp. Remitase a respuesta consulta N°44.

20.- Favor indicar que variable de material particulado (MP10 – MP2,5) se debe medir en cada una de las 4 estaciones de calidad del aire de ser estas estaciones individuales.

Resp. Si se refiere a la caracterización, considerar Arsénico (As), cadmio (Cd), Plomo (Pb) y zinc (Zn).

21.- EPA será quien aportará equipos propios para el desarrollo del servicio, sin costo para el contratista y de ser así favor indicar marca y modelo.

Resp. El servicio de consultoría debe incluir análisis fisicoquímicos que incluyan toda la instrumentación y equipos, siendo a su entero cargo.

22.- Confirmar si las mediciones ambientales de calidad del aire deben realizarse con frecuencia diaria o si pueden ser cada tres días.

Resp. Las mediciones ambientales de calidad del aire se deben realizar de forma diaria y por 30 días corridos.

23.- Aclarar si el análisis químico en filtros de MP10 y MP 2,5 deben realizarse a todos los filtros.

Resp. Remitase a la respuesta N°44.

24.- Aclarar si los muestreos de material particulado en las 4 estaciones deben ser de una duración de 24 horas.

Resp. Se confirma. Duración de 24 horas.

25.- Aclarar si en los puntos de las estaciones de calidad del aire existe energía eléctrica y de quien será cargo el pago de gasto por este ítem.

Resp. Se dispondrá de energía, de cargo de EPA

26.- Aclarar que los sitios de instalación de las estaciones serán aportados por EPA, así como el pago de eventual arriendo de sitio.

Resp. Serán aportados por EPA.

27.- Confirmar que personal de terreno tendrá acceso las 24 horas los 7 días de la semana a dependencias del puerto.

Resp. Sí. Durante el mes que se realice el monitoreo de PM10 y PM2.5 tendrán acceso solo las personas autorizadas que realizarán el monitoreo.

28.- Aclarar que acreditaciones de ingreso debe tener el personal para el acceso a las 4 estaciones de calidad del aire.

Resp. Personas autorizadas y con Inducción de seguridad TPA.

29.- Confirmar que personal tendrá acceso las 24 horas los 7 días de la semana a dependencias del puerto.

Respuesta: Sí. Cumpliendo con lo indicado en respuesta 28.

30.- Aclarar si los trabajos de desarrollo del servicio, a excepción de los muestreos en terreno, es 100% presencial o se pueden realizar actividades en forma remota.

Respuesta: El desarrollo y análisis de informes documentales se podrán hacer de forma remota, dependiendo de lo que el oferente estime pertinente.

31.- Para el punto "Componente Ambiental: Aire" de los TdR, aclarar si la caracterización debe efectuarse a todos los filtros (diarios).

Respuesta: Remítase a la respuesta N°44.

32.- Para el punto "Componente Ambiental: Aire" de los TdR, aclarar si en las 4 estaciones de monitoreo (sector aledaño a bodega de SOMARCO, Sitio 1, Sitio 5 y en el exterior del Puerto), se deben medir tanto PM10 como PM 2,5.

Respuesta: Remítase a respuesta N°44.

33.- Para el punto "Componente Ambiental: Agua y biodiversidad" de los TdR, aclarar si el monitoreo debe ser efectuado durante un mes o si se debe efectuar un monitoreo único durante todo el proceso.

Respuesta: Remítase a respuesta N°44.

34.- En los TdR, punto "3.5.6. Equipo de Trabajo y Perfil del equipo de la Consultora", se menciona tener como mínimo 3 profesionales. Las Bases Técnicas, en el artículo 4, numeral IV, menciona que se debe presentar solo el CV del profesional a cargo. De acuerdo con lo anterior, aclarar si también se debe adjuntar los CV de los otros profesionales, es decir, presentar los tres CV del equipo.

Respuesta: Remítase a respuesta N°1.

35.- En las Bases Técnicas, en el artículo 9, se indica "que la evaluación de las ofertas se realizará tomando en consideración la oferta técnica (35%) y la oferta económica (65%)". Sin embargo, en la tabla siguiente se indica que la oferta económica corresponde al 35% y la Oferta Técnica al 65%. Aclarar porcentajes.

Respuesta: Aclaración: La oferta económica 65% y Oferta Técnica 35%.

36.- Favor indicar si los resultados de los monitoreos (Aire, Agua, Ruido), ¿Serán de carácter para reportabilidad a la Autoridad Ambiental? En caso de ser sí, indicar autoridad que serán reportados los resultados.

Respuesta: No, es solo uso interno EPA.

37.- Los laboratorios que tomaran muestras, indicar si deben de ser ETFA.

Respuesta: Es deseable que sean ETFA. Sin embargo, pueden ser otros laboratorios debidamente autorizados por la autoridad correspondiente.

38.- ¿Indicar Objetivo final de los monitoreos requeridos? (Ej.: reportes a la autoridad, cumplimientos asociados a RCA, cumplimiento requisitos legal, etc.) si es otro indicar cual.

Respuesta: Contar con un análisis propio y plan de trabajo actualizado para el seguimiento de EPA para con sus arrendatarios y concesionario.

39.- ¿Actualmente realizan Planes de Vigilancia ambiental marino en el área de toma de muestra para monitoreos de aguas marinas y biodiversidad?

Respuesta: Remítase a la respuesta N°15.

40.- ¿Se han realizado con anterioridad monitoreos (Aire, agua, biodiversidad, ruido) en los puntos de referencias indicados en bases técnicas?

Respuesta: Remítase a la respuesta N°15.

41.- Se pueden proponer otros tipos de monitoreos y/o otras metodologías para evaluar las variables de aire, ruido y aguas.

Respuesta: No, deberán ser de la forma que señalan los TdR.

42.- Respecto al control documental se refiere a la generación de documentación de gestión ambiental en referencia a lo indicado en ISO 14001:2015.

Respuesta: Es deseable que el control documental converja con los estándares de la Norma ISO 14001:2015.

43.- Se consulta si el presupuesto estimado de \$43.500.000 es con IVA incluido.

Respuesta: El monto es IVA incluido.

44.- En Anexo 1 para componente ambiental aire, se indica que se debe monitorear por un mes en 4 puntos las concentraciones de particulado respirable con dos equipos MP10 tipo alto volumen y dos equipos MP2.5 tipo bajo volumen. Es decir, con un total de 4 equipos. Con 4 equipos significaría que en la estación 1 se montaría un equipo MP10, en estación 2 un equipo MP10, en estación 3 un equipo MP2.5 y en estación 4 un equipo MP2.5. ¿Este esquema de monitoreo de particulado requiere EPA?

Respuesta:

Se corrige numeral 3.6 "Anexo 1" de los TdR. Donde dice:

"Componente Ambiental: Aire

Se deberá monitorear y caracterizar la calidad de aire diariamente durante 1 mes, mediante 4 estaciones, considerando la operación de 2 analizadores de alto volumen para Material Particulado Respirable 10 micrones (MP10) y la operación de 2 analizadores de bajo volumen para Material Particulado Fino Respirable 2,5 micrones (MP2,5)"

debe decir:

"Componente Ambiental: Aire

Se deberá medir, en 4 puntos de monitoreo, concentraciones de MP10 y MP2.5, considerando la operación de 3 analizadores de alto volumen para Material Particulado Respirable 10 micrones (MP10) y la operación de 2 analizadores de bajo volumen para Material Particulado Fino Respirable 2,5 micrones (MP2,5).

Luego, se debe efectuar la caracterización química a los filtros que contengan la mayor concentración de PM10 o PM2.5, de acuerdo con la siguiente tabla:

Componente Ambiental: Aire			
Puntos de muestreos	Medición PM10	Medición PM2.5	Caracterización química
Estación 1 (TPA)	SI	NO	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10
Estación 2 (TPA)	SI	NO	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10
Estación 3 (TPA)	NO	SI	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM2.5
Estación 4 (SOMARCO)	SI	SI	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10. Caracterización al filtro de mayor concentración de PM2.5.

45.- Habitualmente la autoridad pide monitorear en cada estación MP10 y MP2.5 en forma simultánea. Si se sigue este esquema, se requieren 8 equipos (4 equipos MP10 y 4 equipos MP2.5). ¿Este esquema alternativo requiere EPA para la componente aire?

Respuesta: Ver respuesta N°44.

46.- En Anexo 1 para componente ambiental aire, se pide caracterizar químicamente los filtros de los monitoreos de **MP10**. Por mes se obtendrán 30 concentraciones de MP10 donde se mida MP10. ¿A cuántos filtros por estación de monitoreo de MP10 se debe realizar la caracterización química? Un criterio que algunas veces se utiliza es caracterizar sólo dos filtros de MP10 por estación de monitoreo, el de mayor y el de menor concentración

Respuesta: Ver respuesta N°44.

47.- En Anexo 1 para componente ambiental aire, se pide caracterizar químicamente los filtros de los monitoreos de **MP2.5**. Por mes se obtendrán 30 concentraciones de MP2.5 donde se mida MP2.5. ¿A cuántos filtros por estación de monitoreo de MP2,5 se debe realizar la caracterización química? Un criterio que algunas veces se utiliza es caracterizar sólo dos filtros de MP2.5 por estación de monitoreo, el de mayor y el de menor concentración.

Respuesta: Ver respuesta N°44.

48.- Referente a las bases técnicas, en el punto II Anexo 2, experiencia de oferente, señala que, para acreditar, ¿se aceptan certificados emitidos por el mandante, en el caso de no contar con estos certificados, se aceptan facturas, u orden de compras?

Respuesta: Se aclara que se aceptarán Certificados del mandante o Facturas emitidas especificando tipo de consultoría realizada.

49.- Referente a las bases técnicas, en el punto Anexo 2, experiencia de oferente, señala que, para acreditar, se aceptan certificados emitidos por el mandante con sus respectivas facturas u órdenes de compra. Favor aclarar si efectivamente se requiere Certificados emitidos por la institución Más Facturas u Órdenes de Compra o es un error de escritura, y corresponde a certificados emitidos por la institución o facturas u ordenes de compras.

Respuesta: Remítase a la respuesta N°48.

50.- Referente a las bases técnicas, en el punto Anexo VI n°6, favor corroborar que la firma debe ser notarial o si se acepta con firma avanzada del representante legal.

Respuesta: Este debe ser Notarial.

51.- Referente a las bases técnicas, en el punto Anexo IX n°10, favor corroborar que la firma debe ser notarial o si se acepta con firma avanzada del representante legal.

Respuesta: Se aclara que es Anexo 9. Este debe ser Notarial.

52.- Referente a las bases técnicas, en el término Garantías Involucradas, punto 4, "Garantía de fiel cumplimiento del contrato" se solicita que se acepten los Certificados de Fianza a la vista y nominativa.

Respuesta: Debe remitirse a las Bases técnicas.

53.- ¿Se aceptan participación en consorcio, unidos para esta licitación?

Respuesta: No se aceptarán.

54.- ¿Si se aceptan la participación en consorcio, existe algún formato tipo para su participación y compromiso de representación?

Respuesta: No aplica.

55.- ¿La unión de consorcio debe hacerse ante notario o aceptan firma simple?

Respuesta: No aplica.

56.- Al participar en consorcio, ambas empresas deben entregar los antecedentes solicitados por separado, como certificado de vigencia, ¿certificado de administración?

Respuesta: No aplica.

57.- ¿AL participar en consorcio, la garantía por seriedad de la oferta debe ser proporcional a la participación o se acepta que solo una empresa entrega la boleta de garantía o transferencia?

Respuesta: No Aplica.

58.- Considerando el presupuesto estimado indicado en el Artículo 3 de las Bases Técnicas de la presente licitación y los alcances de las mediciones de componentes químicos, físicos y biológicos que se detallan en el Anexo N°1 de los Términos de Referencia. ¿Cuáles serían las cantidades mínimas de estaciones y/o puntos de muestreo para los componentes ambientales Agua y Biodiversidad, Aire y Ruido?

Respuesta: Las cantidades mínimas en puntos de muestreo son:

Componente Ambiental: Agua, sedimentos y biota	
Análisis	N° puntos de muestreos
Columna de Agua	8
Sedimentos submareales	4
Biota (osti6n del norte)	3

Componente Ambiental: Aire			
N° puntos de muestreos	Medición PM10	Medición PM2.5	Caracterización química
Estación 1 (TPA)	SI	NO	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10
Estación 2 (TPA)	SI	NO	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10
Estación 3 (TPA)	NO	SI	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM2.5
Estación 4 (SOMARCO)	SI	SI	Caracterización al filtro de mayor concentración de PM10. Caracterización al filtro de mayor concentración de PM2.5.

Componente Ambiental: Ruido	
Análisis	N° puntos de muestreo
Medición de ruido bajo DS N°38/11 MMA	4

59.- Sabiendo que ya existen estaciones de monitoreo de calidad de aire en el puerto de Arica, operativas por empresas TPA y SOMARCO, es posible proponer un análisis de los resultados de esas estaciones y no realizar las mediciones de MP 10 y MP 2,5 indicadas en el Anexo 1. A cambio realizar un diagnóstico de contaminación atmosférica del puerto para determinar sectores sensibles, componentes contaminantes principales, condiciones de riesgos, etc., y desde ahí proponer mediciones a futuro con estaciones y de acuerdo al MP que corresponda.

Respuesta: No, Remitirse a las bases.

60.- Favor ratificar el monto de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta que se debe presentar y la glosa de esta, ya que no está claro cuál es la glosa de presentación.

Respuesta: Monto es de \$100.000. Transferencia o Boleta de Garantía. Glosa "Para garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada en Licitación Pública N° 6/2023 Diagnostico ambiental, Puerto Arica

También se aceptará transferencia electrónica. Razón social: Empresa Portuaria Arica, Rut: 61.945.700-5; Giro: depósito y almacenamiento; dirección: máximo lira 389, Arica. Cuenta Corriente Banco Itau Nro.0210446474.

61.- ¿La vigencia de la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta es solo hasta el 30 de octubre de 2023? ¿O se debe contemplar un plazo de 120 días corridos a contar de la fecha de presentación de la oferta?

Respuesta: La vigencia señalada es No antes del 30 de octubre, se solicita considerar 15 de noviembre 2023.

62.- ¿Dónde se debe presentar la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta y a nombre de quién para su recepción?

Respuesta: Si presenta Boleta de Garantía, esta debe estar físicamente antes de la fecha de apertura de las ofertas. Enviar a: Empresa Portuaria Arica, Av. Máximo Lira 389. Arica.

63.- ¿Hasta qué día y hora se puede presentar la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta?

Respuesta: Se sugiere el día 10 de octubre 2023 hasta las 18:00 horas.

Aclaratoria: También se aceptará transferencia electrónica. Razón social: Empresa Portuaria Arica, Rut: 61.945.700-5; Giro: depósito y almacenamiento; dirección: máximo lira 389, Arica. Cuenta Corriente Banco Itau Nro.0210446474.

64.- Favor ratificar que el presupuesto oficial de la licitación es de \$43.500.000.

Respuesta: Se confirma.

65.- Se solicita que el Anexo N°6 sea presentado en forma simple y no ante notario, una vez al adjudicado solicitar.

Respuesta: Remitirse a las bases administrativas.

66.- ¿El Anexo N°9 se debe presentar?, en las Bases Técnicas no se indica que se debe presentar, pero en el archivo "ANEXOS.zip" si aparece este anexo. Favor indicar si se presenta o no.

Respuesta: Sí, se debe presentar el anexo 9. Revisar respuesta consulta 51.

67.- En relación con la consulta anterior, si se presenta este formulario, se solicita presentar de forma simple, una vez al adjudicado solicitar ante notario.

Respuesta: Remitirse a las bases administrativas.

68.- ¿El Anexo N°10 Declaración Ley N°20.393 se debe presentar?, en las Bases Técnicas se indica que se debe presentar, pero en el archivo "ANEXOS.zip" no aparece este anexo N°10. Favor indicar si se presenta o no.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta consulta 51.

69.- ¿La Empresa Portuaria Arica (EPA) dispondrá de instalación de faena para el adjudicatario, contemplando los gastos básicos, ya sea, luz, agua potable, baños, internet, etc.?

Respuesta: EPA no dispondrá de instalación de faenas. El oferente debe proponer las visitas a terreno y/o trabajo remoto, como estime conveniente para la realización del servicio.

70.- BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO

Se indica "El monto de la Licitación Pública será el indicado en el Artículo 3 de las bases técnicas."; en tanto en el mencionado artículo se indica "La presente licitación contempla un presupuesto estimado de \$ 43.500.000.-, La EPA se reserva el derecho de no adjudicar las propuestas que superen dicho monto.". Respecto a lo anterior ¿significa que las empresas que superan el mencionado monto quedarán descalificadas?

Respuesta: No se descalifican a priori, igual se somete la oferta a la evaluación técnica y económica.

71.- ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO

En relación con lo anterior, se aprecia que el monto es bastante bajo, considerando las mediciones de terreno que se deben realizar, especialmente las de aire, se considerará un aumento de presupuesto.

Respuesta: No se considera por ahora aumentos de presupuesto.

72.- ARTÍCULO 8°: PLAZO DE ENTREGA DEL ESTUDIO

Se indica que “el plazo de ejecución del estudio será el ofertado por el proponente. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo aproximado de ejecución de las obras será de 240 días corridos contados desde la fecha del contrato, y en caso contrario, el oferente podrá solicitar aumento de plazo, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado técnicamente mediante carta formal a Empresa Portuaria Arica, donde ésta evaluará solicitud.” Al respecto se consulta cuál es la razón de entregar un plazo tan extenso, debido a que el estudio considera análisis de gabinete, 1 campaña de ruido 1 de aire y otra de medio marino. Favor explicar con más detenimiento la estimación de plazos hecha por el Puerto de Arica.

Respuesta: El plazo 240 días es el plazo máximo de ejecución, El oferente debe ofertar el plazo de duración considerando el análisis documental, toma de muestras, análisis fisicoquímicos, gestión con laboratorios, etc.

73.- ARTICULO 16°: DEL PRECIO Y EL PAGO DEL ESTUDIO

Se desprende de las bases que los estados de pago serán propuestos por el consultor. Favor confirmar.

Respuesta: Los estados de pago se calculan conforme al avance presentado según carta Gantt propuesta por el Consultor en cumplimiento de los capítulos que debe contemplar el Informe Diagnóstico, Monitoreo y Seguimiento.

74.- 3.5.6. EQUIPO DE TRABAJO Y PERFIL DEL EQUIPO DE LA CONSULTORA

Se indica que será necesario contar con la presencia de “1 Especialista con experiencia en normativa ambiental vigente: El equipo de trabajo debe incluir al menos un profesional titulado como Abogado o carrera afín con experiencia en asesorías ambientales, elaboración de matrices de normativa ambiental y sanitaria. De preferencia con diplomado o post título en legislación ambiental.”. Se solicita aclarar la razón de la incorporación de este profesional y cuáles serían sus funciones. ¿es posible modificar el cargo, con un perfil ingeniero en medio ambiente u otro profesional similar con experiencia en normativa? Favor aclarar.

Respuesta: Es deseable que sea un abogado, cuyo fin es asesorar en materia de legislación aplicable y actualizar la matriz de aspectos legales solicitado en los TdR. Sin embargo, se podrá presentar otro profesional del área ambiental que tenga diplomado o postítulo en legislación ambiental.

75.- 3.6. ANEXO 1:

COMPONENTE AMBIENTAL: AGUA Y BIODIVERSIDAD

Se desprende del texto, que se solicita solamente 1 campaña de medición. Favor detallar la estación del año en la cual se debe realizar.

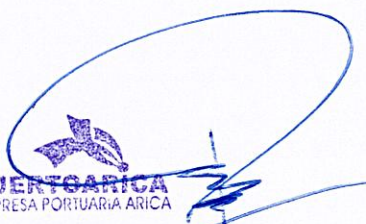
Respuesta: Se solicita 1 campaña de medición, la cual se deberá realizar de preferencia en verano.

76.- 3.6. ANEXO 1:

COMPONENTE AMBIENTAL: AIRE Favor detallar la cantidad de análisis a los filtros que deben ser realizados. Se aprecia que este ítem haría que el presupuesto se supere con creces. Se solicita pueda ser eliminado del requerimiento de las bases o bien simplificado.

Respuesta: Remítase a la respuesta 44.

Atte.



JORGE CÁCERES GODOY
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA